



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 84107

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

JORGE FONSECA VANEGAS Y OTROS vs. EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EBSA E.S.P.

Reconócese al doctor José Hipólito Vargas Espinosa, con Tarjeta Profesional No.76.611, como apoderado de la parte opositora, Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos EBSA E.S.P., conforme al poder que obra a folio 19 de este cuaderno.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	150013105002201600277-01
RADICADO INTERNO:	84107
RECURRENTE:	MARIA AMALIA ROMERO DE RODRIGUEZ, HILDA MARIA SANCHEZ DE QUIROZ, ISIDORA DAZA DE PEÑA, WALDINA LARGO DE CADENA, BERTHA DE JESUS RIVERA DE MEDRANO, JULIA AZUCENA LUQUE DE CASTILLO, ALFONSO MARIA VANEGAS RIVERA, SAUL DE JESUS NAJAR SUARIQUE, PEDRO MARTIN GRISMALDO MORENO, JORGE FONSECA VANEGAS
OPOSITOR:	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS- EBSA E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 6 DE OCTUBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 109 la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 9 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____